# DOCUMENTOS

# relativos a productos y gastos de recaudación de ciertos impuestos.

I

República de Colombia-Ministerio de Gobierno-Sección 1ª-Negocios Generales-Número 2298-Bogotá, 17 de junio de 1918.

Señor Ministro de Hacienda-Presente.

Como resultado de su apreciable comunicación, en la cual se sirvió solicitar algunos datos sobre el producto de la renta de mortuorias y donaciones, durante el año fiscal de 1917, me permito acompiñarle un cuadro procedente de la Junta Central de Higiene, en que se encuentra el dato por usted solicitado.

Soy de usted atento servidor.

Por el Ministro, el Secretario,

JUAN DE LA CRUZ DUARTE

86,882 23

República de Colombia—Junta Central de Higiene—Presidencia—Número . . (sin)—Bogotá, junio 13 de 1918.

#### CUADRO

que manifiesta el producto de la renta de mortuorias y donaciones habido en los meses que pasan a expresarse.

1917.	Marzo\$	13,994 19
1917.	Abril	20,505 85
1917.	Mayo	13,748 45
1917.	Junio	12,551 42
1917.	Julio	26,082 32

Pasan.....\$

		86,882	23
1917.	Agosto	15,869	24
1917.	Septiembre	9,847	63
1917.	Octubre	15,486	31
1917.	Noviembre	23,623	76
1917.	Diciembre	13,868	76
1918.	Enero	6,836	52
1918.	Febrero	16,292	21
	Suma total\$	188,706	66

## II

República de Colombia—Ministerio de Gobierno—Sección 1ª—Negocios Generales—Número 2373—Bogotá, 22 de junio de 1918.

Señor Ministro de Hacienda-Presente.

Tengo el gusto de remitir a usted, como resultado de su comunicación número 627 de fecha 11 de los corrientes, un cuadro que comprende los recaudos efectuados por el ramo de Correos durantela vigencia fiscal de 1917.

Soy de usted atento servidor.

Por el Ministro, el Secretario,

JUAN DE LA CRUZ DUARTE

# PRODUCTOS de correos y gastos de personal y material - Vigencia de 1917.

ADMINISTRACIONES GENERALES	Correos	Personal	Material	Totales
Barranquilla \$ Bucaramanga. Buenaventura. Cali Cartagena. Cúcuta. Cundinamarca. lbagué Manizales Medellin Mompós Ñeiva Panamá Pasto Popayán Ríohacha Santa Marta Sincelejo Tumaco Tunja	20,170 88 7,740 45 1,736 53 13,629 55 12,328 13 7,573 63 61,730 50 8,517 79 11,111 83 23,104 67 973 67 3,625 97 3,841 18 3,596 84 586 18 3,505 80 1,520 21 1,352 14 5,064 81	31,410 62 12,889 21 3,779 14 10,443 22 12,479 95 8,405 56 18,361 83 8,649 41 11,704 98 26,406 03 2,505 39 2,820 4,637 4,608 85 5,577 10 770 4,488 90 3,989 32 2,164 98 7,600 19	11,636 35 18,227 09 8,341 70 8,108 52 11,917 12,058 73 4,722 28 4,714 39 3,975 42 23,265 82 1,218 1,638 66 2,062 16 5,474 49 10,281 43 66 75 3,708 80 2,687 95 1,082 10 2,404 28	43,046 97 32,116 30 12,120 84 18,551 74 24,396 95 20,464 29 23,084 11 13,363 80 15,680 40 49,671 85 3,723 39 4,4 \() 8 66 6,699 16 10,083 34 15,8 8 53 836 75 8,197 70 6,677 27 3,247 08 10,004 47
Totales\$	191,710 76	183,691 68	138,591 92	322,283 60

El Tesorero de la Administración General de Correos, CARLOS MALDONADO

DATE OF THE PARTY OF

#### Ш

República de Colombia—Ministerio de Relaciones Exteriores—Sección 2ª—Número 1051—Bogotá, 25 de junio de 1918.

Señor Ministro de Hacienda-En su Despacho.

En respuesta a la atenta comunicación de usted, número 700, de fecha de hoy, en la cual se sirve solicitar de este Ministerio que se le envíe el dato relativo al producto del impuesto consular y de los gastos de su recaudación, me es grato comunicar a usted lo siguiente:

Producto del impuesto consular en el período comprendido del 1.º de marzo de 1917 al 28 de febrero último......\$ 550,050 28

Gastos del servicio consular en el mismo período..\$ 77,635 59

Los datos suministrados en las cifras que preceden se han tomado de las cuentas liegadas hasta la fecha a este Despacho, pero aquellas que faltan por venir no alteran de manera apreciable los datos anteriores.

Soy de usted atento y seguro servidor.

Por el Ministro, el Secretario,

ANTONIO GÓMEZ RESTREPO

#### IV

República de Colombia—Ministerio de Agricultura y Comercio—Sección 3\* Número 442—Bogotá, 11 de junio de 1918.

Señor Ministro de Hacienda-En su Despacho.

En respuesta a su atenta comunicación númere 629 p, de esta misma fecha, anoto a usted en seguida el producto de los impuestos de patentes de invención y registro de marcas, en el año comprendido entre el 1.º de mayo de 1917 y el 30 de abril de 1918:

#### Patentes.

Las patentes produjeron por el impuesto suma de\$	pagado la 780	
Las mismas por timbre nacional	860	1,640
Registro de marcas.		
Las marcas registradas produjeron impu	iesto por	
valor de\$		
Las renovaciones	450	
Los traspasos	240	
Los registros por timbre nacional	3,382 40	6,607 40
Total	\$	8,247 40
	7	

Soy de usted atento, seguro servidor,

LUIS MONTOYA S.

#### V

República de Colombia—Tesorería General—Número 324—Bogotá, 14 de junio de 1918.

Señor Ministro de Hacienda-En su Despacho.

En respuesta a su atenta comunicación de fecha 11 de los corrientes, marcada con el número 631 de la Sección 1<sup>a</sup>, tengo el honor de suministrar el siguiente informe:

Producto de las siguientes rentas en la vigencia pasada.)

Minas \$	234	25
Ingresos varios	70,536	75
Vigencias anteriores	12,533	33
Bienes nacionales	982	89
Imprenta Nacional. (En ingresos varios)		**
Suma\$		22

De usted muy atento y seguro servidor,

PABLO E. MURCIA

#### VI

Colombia-Junta de Conversión-Número 560-Bogotá, 11 de junio de 1918.

Señor Ministro de Hacienda-En su Despacho.

En contestación a su atento oficio número 630, de hoy, tengo el gusto de informar a usted que el producto de las minas de Supía y Marmato, durante la última vigencia, fue de \$16,000 oro legal, o sea el valor anual del arrendamiento de dichas minas.

Soy del señor Ministro muy atento servidor.

El Presidente de la Junta de Conversión,

BENITO ZALAMEA

#### VII

Colombia—Ministerio de Gobierno— Sección 22—Administración General de Telégrafos—Número 417—Bogotá, julio 6 de 1918.

Señor Ministro de Hacienda-En su Despacho.

De acuerdo con la dispuesto por el señor Ministro de Gobierno tengo el honor de acompañar a la presente los datos referentes a los Telégrafos Nacionales durante la vigencia pasada.

Soy de usted muy atento y seguro servidor,

ERNESTO VALDERRAMA O.

#### CUADRO

demostrativo de productos y gastos de la Administración General de Telégrafos en la vigencia de 1º de marzo de 1917 a 28 de febrero de 1918.

Años.	Meses.	Productos.		Gast	astos.	
1917.	Marzo	\$ 		2,590	91	
1917.	Abril	52,951	80	85,833	58	
1917.	Mayo	52,187	23	96,360	94	
1917.	Junio	- 55,151	06	94,222	49	
1917.	Julio	52,913	69	82,758	27	
1917.	Agosto	54,635	71	#83,044	79	
1917.	Septiembre	59,319	68	82,574	16	
1917.	Octubre	 57,172	52	81,403	50	
1917.	Noviembre	51,745	62	69,621	76	
1917.	Diciembre	49,082	34	73,408	14	
1918.	Enero	69,367	70	101,220	16	
1918.	Febrero	147,142	93	156,504	27	
		\$ 701,670	28	1.009,543	27	

Bogotá, julio 5 de 1918.

El Tenedor de Libros,

Juan Cárdenas Fiñeros

## VIII

República de Colombia-Ministerio del Tesoro-Sección 1ª-Número 1551-Bogotá, 5 de julio de 1918.

Señor Ministro de Hacienda-En su Despacho.

Aviso a usted recibo de su oficio número 736, de fecha 1.º de los corrientes, y en contestación le manifiesto que en la vigencia pasada figuran ingresos por la suma de \$ 120,465 como resto de las acuñaciones de plata hechas en virtud de la Ley 126 de 1914. Los gastos de acuñación los hizo la Junta de Conversión de sus propios fondos como dicha Ley lo ordena.

De usted muy atento servidor,

P. BLANCO S.

## IX

República de Colombia—Ministerio de Obras Públicas—Sección 72—Número 2839—Bogotá, julio 11 de 1918.

Señor Ministro de Hacienda-En su Despacho.

Tengo el gusto de remitir a usted adjuntos a la presente sendos cuadros que muestran el producto de los impuestos fluviales y de peaje, de acuerdo con lo solicitado por usted en oficio número 625 p.

Respecto a los gastos en personal y material en las distintas vías navegables en donde se invierten las rentas fluviales, manifiesto a usted que a este Despacho no le es posible enviar ese dato preciso por la razón de que las respectivas cuentas no han sido examinadas todavía, pero como la ley ordena invertir en cada vía fluvial lo que ella produce, conociendo el producto y el saldo en caja la diferencia será lo gastado.

De tal manera que, según el adjunto, el producto total del impuesto fluvial en la vigencia del 1º de marzo de 1917 al 28 de febrero de 1918 ascendió a la suma de \$359,017-14, y en la fecha hay en caja en las distintas Tesorerías y Juntas de Canalización las siguentes

sumas:

Junta de Mompós ..... \$ .76,731 ...

#### Junta de Cartagena.

En efectivo\$ 9,168 67 En el Banco Unión 29,833 74	39,002	41		
Junta de Lorica\$ Junta de Cali Intendencia de Cartagena Intendencia de Tumaco Tesorería de Barranquilla	10,112 31,979 19,337 6,446 14,464	95 19 78		
Suma total\$	198,073	93		
Producto total	160,943		359,017	14
Sumas iguales\$	359,017	14	359,017	14

De usted atento y seguro servidor,

JORGE VÉLEZ

## CUADRO

que demuestra el producto del impuesto fluvial en las vías donde actualmente existe servicio de navegación, durante la vigencia que terminó el 28 de febrero pasado.

MESES	Rio Magda- Iena	Alto Cauca	Rio Atrato	Río Sinú	Rios Patía y Telembi	Total por mes
1917		7.3.				
Marzo\$ Abril	27,590 78 36,967 30 30,438 44	\$ 2,966 25 2,647 67 2,201 80 1,825 28 2,467 69	\$ 1,092 36 687 99 689 58 628 32 1,053 02	\$ 837 49 533 45 1,069 71 862 76 1,075 07	\$ 1,025 18 821 26 676 76 704 35 859 90	\$ 30,894 58 32,281 15 41,605 15 34,459 15 33,095 01
Agosto Septiembre Octubre Noviembre	27,962 33 23,237 29 23,728 30	2,242 58 1,074 82 1,068 13 4,416 15	697 97 572 47 845 29 738 92	1,292 39 1,210 54 2,477 77 1,523 56	833 63 788 38 840 29 747 94	33,028 90 26,883 50 28,959 78 28,341 96
Diciembre	18,388 74	2,133 82	472 11	1,008 26	893 43	22,896 36
Febrero /		2,040 86 2,050 97	619 19 544 92	1,195 78 827 23	493 62 760 47	25,199 66 21,371 94
Sumas\$	299,909 76	27,106 02	. 8,642 14	13,914 01	9,445 21	359,017 14

## CUADRO

que indica el producto del impuesto de peaje en los caminos nacionales, durante el período fiscal de 1.º de marzo de 1917 a 28 de febrero de 1918.

VIAS	Bruto	Gastos	Liquido
Carretera Central del Norte			
Curdinamarca\$	13,826 74	2,595 28	11,231 46
Carretera Central del Norte			
Boyacá	10,909 06	2,273 98	8,635 08
Carretera del Carare	2,100		2,100
Camino de El Progreso	551 71	55 13	496 58
Camino de El Cravo	4,547 40	34 96	4,512 44
Camino del Noroeste	9,231 17	1,222 48	8,008 69
Camino del Meta	1,898 63	323 07	1,575 56
Camino del Oriente	2,197 69	368 52	1,829 17
Totales			
	45,262 40	6,873 42	38,388 98

Bogotá, julio 10 de 1918.

El Ministro, JORGE VÉLEZ